

VISTO:

- Que la Escuela de Trabajo Social, a través del Proyecto de Extensión "Ciudad de Malvinas Argentinas: participación y medio ambiente" resuelve abordar la temática del acceso a la información y la participación de los ciudadanos de Malvinas Argentinas en relación a la instalación de una Planta de Procesamiento de Semillas de la Empresa Monsanto en dicha ciudad;
- Que ante ello, se elaboró un informe que puede constituir un aporte significativo a la defensa de los derechos de los pobladores de Malvinas Argentinas, y contribuir en la resolución democrática del conflicto en la ciudad de Malvinas Argentinas en torno a la instalación de la Planta Procesadora de Semillas de la Empresa Monsanto; y

CONSIDERANDO:

- Que la temática y problemática configuran un campo específico y necesario de intervención atendiendo a la trayectoria de la profesión y de la institución en relación a la participación ciudadana, los procesos de democratización y ampliación de derechos.
- Que en base a tal cuestión desde la SEU/ETS se conformo un equipo de trabajo, coordinado por la Secretaria de Extensión Lic. Susana Andrada y cuyos miembros docentes han sido: Mariana Patricia Acevedo, Gabriela Rotondi y Andrea Milesi. Colaboradores/as en el diseño del instrumento: Profesores Liliana Arguello Guillermo Schwindt y Julio Edelstein de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y Gabriel Saal de la Facultad de Agronomía. Colaboradoras en la realización de entrevistas: adscriptas Noelia Soledad Sánchez de la Cátedra El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural, y Ana Argañaraz y Amelia Pierroncelo, del Proyecto Agrupación y acción juvenil.
- Que durante los meses de agosto y septiembre el equipo desarrolló un proyecto de investigación/diagnostica, realizando entrevistas a referentes de instituciones de la ciudad de Malvinas Argentinas.
- Que del informe elevado se desprende que no existieron procedimientos informativos adecuados en relación a las leyes vigentes en particular la Ley General de Ambiente.
- Que este Órgano, fiel a sus convicciones y pronunciamientos previos, reitera su compromiso por la vigencia y ejercicio de derechos humanos y de modo particular el derecho a la información como mecanismo central de la participación ciudadana.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Avalar el informe elaborado por el equipo de trabajo del Proyecto de Extensión "Ciudad de Malvinas Argentinas: participación y medio ambiente" y en consecuencia, difundir el mismo acercándolo a los actores interesados e intervinientes: Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Malvinas Argentinas, Poder Ejecutivo y Legislativo de dicha ciudad e instituciones que participaron del relevamiento de la información. Público en general.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Difundir. Oficialmente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS CUATRO DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALFONSO EZEQUIEL MONTALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN:

M.S.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar